

## **BASES DEL SORTEO “INFECTUS Street Escape noviembre”**

### **1. DEFINICIONES**

**Sorteo:** significa el sorteo “INFECTUS Street Escape noviembre” que se desarrolla a través de la aplicación Samsung Members (en adelante, la “**Aplicación**”), mediante la mecánica de “momentos ganadores”, organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

**Correo Electrónico de Atención al Cliente:** significa la dirección de correo electrónico de contacto con el servicio de Atención al Cliente de Samsung, [seib.members@samsung.com](mailto:seib.members@samsung.com).

**Producto o Productos:** significa todos los dispositivos de la marca Samsung compatibles con la Aplicación.

### **2. ORGANIZADOR**

La organización del Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

### **3. PERÍODO DE VIGENCIA**

El periodo de vigencia del Sorteo, durante el cual los participantes usuarios de un Producto podrán descargarse la Aplicación (si no la tenían ya descargada), y acceder a la misma y hacer clic en el banner del Sorteo y, así, participar en el mismo comienza el 15 de noviembre de 2019 y finaliza el 30 de noviembre de 2019, (ambos inclusive).

### **4. OBJETO DEL SORTEO**

El objeto del Sorteo es promocionar los dispositivos de la marca Samsung y el uso de la Aplicación, la cual sólo estará disponible para los Productos.

### **5. PREMIO**

El usuario de un Producto y de la Aplicación que, de acuerdo con estas Bases, resulte ganador del Sorteo podrá obtener, un (1) código canjeable por una experiencia para el ganador y un (1) acompañante de su elección en el juego de escape “INFECTUS Street Escape”, que se desarrolla en las ciudades de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla y Málaga, en <https://roomescapeadventures.es/>. El disfrute del Premio estará sujeto a condiciones de disponibilidad del juego de escape en la ciudad seleccionada por el ganador y a las condiciones del organizador del juego de escape.

El Premio se podrá disfrutar de forma individual o con un acompañante, no más tarde del 15 de diciembre de 2019.

Para canjear el Premio, el participante deberá acceder a la página web <https://members.inloyalty.es> y validar el código promocional. Una vez que haya introducido el código, este será validado y se le facilitará por correo electrónico un nuevo código con el que se redireccionará al ganador a un formulario donde podrá seleccionar la ciudad en la que quiera disfrutar del Premio, atendiendo a la disponibilidad de cada juego de escape en cada ciudad.

El Premio no incluirá ninguna prestación diferente de las establecidas expresamente en este Apartado. En consecuencia, cualquier prestación diferente de las anteriores, como por ejemplo, el transporte a la ciudad donde se desarrolle el juego de escape, correrá a su cargo y será responsabilidad exclusiva del participante.

A efectos aclaratorios, el contenido en <https://members.inloyalty.es> se ofrece por AIR MILES ESPAÑA, S.A., (en adelante “Inloyalty”), y no por Samsung, por lo que cualquier incidencia en relación con la gestión y disfrute de la suscripción del código debe resolverse con esa entidad a través de la dirección de correo electrónico [ayudamembers@inloyalty.es](mailto:ayudamembers@inloyalty.es). El código se disfrutará de conformidad con las condiciones establecidas por Inloyalty, siendo responsabilidad del participante asegurarse de su cumplimiento e idoneidad para sus intereses. El código no será canjeable por dinero y no será acumulable a otros descuentos u ofertas de Inloyalty.

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

El Premio no será susceptible de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición del ganador. Si el participante ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio será personal e intransferible sin posibilidad de reventa.

Se sortearán veinticinco (25) códigos entre todos los participantes en el Sorteo.

## **6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

6.1. Sólo podrán participar en el Sorteo los usuarios de los Productos y de la Aplicación que sean personas físicas, que no actúen como empresarios individuales o profesionales, mayores de 18 años, y sean residentes en España.

6.2. Los usuarios de la Aplicación participarán en el Sorteo cuando, habiéndose descargado la Aplicación (si no la tenían ya descargada) y accediendo a la misma, hagan clic en el banner en el que aparece anunciado el Sorteo.

6.3. Solo se podrá participar en el Sorteo una (1) vez por Producto.

6.4. El Sorteo sólo será visible a través de los Productos.

6.5. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI, pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.6. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

6.7. Al hacer clic sobre el banner del Sorteo, se entenderá que el usuario de la Aplicación acepta las Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por

cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

## **7. MECÁNICA DEL SORTEO**

7.1. Para participar en el Sorteo, el participante deberá descargarse la Aplicación en el Producto (si no la tenía ya descargada), acceder a la misma y pulsar en el banner que anuncia el Sorteo, el cual se ubicará en la sección Ventajas de la Aplicación, durante el Período de Vigencia del Sorteo. Al hacer clic estarán disponibles estas Bases, y podrá participar en el Sorteo pulsando el botón correspondiente. Al participar en el Sorteo, se le notificará, de forma instantánea, si ha resultado ganador, en cuyo caso se le facilitará un código promocional que deberá validar en <https://members.inloyalty.es>.

7.2. Con carácter previo al Período de Vigencia del Sorteo, se ha realizado un sorteo secreto, mediante el método denominado “momentos ganadores”, que supone la asignación de veinticinco (25) posiciones concretas para los ganadores del Sorteo.

La lista de “momentos ganadores” ha quedado depositada ante el Notario ante el que se depositan, igualmente, estas Bases.

7.3. Si no hay participantes suficientes para alcanzar las posiciones ganadoras, si el ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, si no acepta el premio, si no tiene derecho a premio, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renuncia al premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el premio desierto.

7.4. Las posiciones ganadoras o la condición de premio desierto del Sorteo se publicará en el artículo en el que publican las “Rewards” de la Aplicación en el mes siguiente a la celebración del Sorteo.

7.5. No tendrán derecho al premio los participantes que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni los empleados de Samsung o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

## **8. ATENCIÓN AL USUARIO**

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse a la Dirección de Correo Electrónico de Atención al Cliente.

## **9. PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>.

## **10. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO**

Las bases de este Sorteo están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Aplicación.



